



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2141 /
CHILLÁN VIEJO, 21 JUN 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*"

3.- Considerando la necesidad de adquirir polerones para el programa el buen vivir de sexualidad y la reproducción, según se solicita en la orden de pedido N° 529 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- El cuadro comparativo de las cotizaciones recepcionadas para la adquisición de polerones para el programa el buen vivir de la sexualidad y la reproducción:

Proveedor	Rut	Valor (60%)	Puntos	Pond.	Tiempo entrega (40%)	Puntos	Pond.	Total
Verónica Carripan Sáez	9.371.113-0	\$43.800.-	84,47	50,68	168 Horas	100	40	90,68
Margarita Dagach Imbarack	4.182.539-1	\$39.801.-	92,96	55,78	480 Horas	35	14	69,78
Arturo Coloma Morales	3.006.066-0	\$37.000.-	100	60	168 Horas	100	40	100

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Arturo Coloma Morales Rut. 3.006.066-0.-

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de polerones, a la Empresa Arturo Coloma Morales Rut. 3.006.066-0.

BIEN/SERVICIO	:	Adq. De Polerones
ID LICITACION	:	Trato directo



FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de adquirir polerones de polar para el personal el programa del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR		: Arturo Coloma Morales Rut. 3.006.066-0.
MARCO LEGAL		: Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION		: Trato directo para la adquisición de polerones de polar para el programa del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, según se solicita en la orden de pedido N° 529 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.

15 JUN 2016



RAFAEL PALAVECINOS TRONCOZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$37.000.- impto. Incluido al proveedor Sr. Arturo Coloma Morales Rut. 3.006.066-0.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta 214.05.53.003 correspondiente al programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/OES/PMV/inr/m

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.